



NOTA INTERIOR

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

De:	OFICINA DE PRESUPUESTOS
A:	INTERVENCIÓN
Asunto: PETICIÓN DE INFORME SOBRE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA REDUCIR EN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO NETO COMO DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	Expediente: OPR/006/2019/A EG/5489/2019

Al objeto de que por la Intervención de fondos pueda ser ejercida sus funciones de control interno se adjunta expediente núm. OPR/006/2019/A de SUPLEMENTO DE CRÉDITO que se habilita para el destino del superávit presupuestario que deberá aplicarse a la reducción de endeudamiento neto a tenor de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, financiado con cargo al REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA que se deduce de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra correspondiente al ejercicio económico 2018, a efectos de su INFORME de conformidad con el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, emitiéndose el correspondiente informe o formulándose, en su caso, los reparos procedentes.

Del mismo modo, corresponde a la Intervención de fondos la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de las modificaciones de crédito, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2011, General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobada por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre. Por todo ello, se solicita igualmente informe independiente al previsto en el párrafo anterior, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, al no constituir la excepción dispuesta en el artículo 21.1 del citado reglamento, así como en su caso evaluándose que la variación del gasto computable no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE